

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO MLCh/IGB

SECC. 1ª Nº 2733

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 139 del 07 de enero de 2010, que autoriza una subvención a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES; el acuerdo Nº 62/2010 de la 673ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 22 de abril de 2010; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª Nº 1156 de fecha 22 de febrero de 2006 y en uso de las atribuciones que me confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO:

- 1º. MODIFÍCASE el numeral 3 C. del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 139 de fecha 07 de enero de 2010, que autoriza una subvención a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, en el sentido de reemplazar su texto por el siguiente, quedando en consecuencia el numeral del siguiente tenor:
- "El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención a los fines siguientes:
 - C. INVERSIÖN M\$ 1.020.000 para el área de Educación, Salud, y M\$ 100.000 para inversión en Educación, Salud y Colegios Concesionados"
- 2º. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 139 de fecha 07 de enero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO M. -JORGE VERGARA GOMEZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.

